



Autorización Ambiental Unificada, otorgada por Resolución de 24 de julio de 2014 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 160 de 20 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y del artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, a 21 de octubre de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/086, en materia de montes.* (2014083821)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (c/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/086	ALEJANDRO DIEZ DE LA COARTINA	28915995G	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mérida, a 21 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados.* (2014083823)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Montes Particulares del Ser-